



Asamblea General

Distr. limitada
15 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 56 a)

Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Noruega:* proyecto de resolución

Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la reunión preparatoria de expertos¹ sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, celebrada en Nueva York del 5 al 7 de septiembre de 2006²;

Observando con reconocimiento la contribución de los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como de las organizaciones no gubernamentales, al proceso del examen de mitad de período del Programa de Acción;

Aprueba la siguiente Declaración:

* En calidad de Presidente de la reunión preparatoria de expertos.

¹ A/61/323.

² A/CONF.191/13, cap. II.



Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los jefes de delegaciones que participamos en la sesión plenaria de alto nivel celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 2006 sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010:

1. Reafirmamos nuestro compromiso de atender las necesidades especiales de los países menos adelantados y avanzar con ese fin hacia el logro de los objetivos de erradicación de la pobreza, paz y desarrollo mediante la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los países menos adelantados y el fortalecimiento de su capacidad para construir un futuro mejor y asegurar el desarrollo de sus países, de conformidad con los compromisos asumidos en el Programa de Acción para el decenio 2001-2010;

2. Reafirmamos que el Programa de Acción constituye un marco fundamental para una firme alianza mundial que acelere el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados;

3. Reafirmamos también que la responsabilidad principal del desarrollo de esos países incumbe a los propios países, pero que es preciso que sus esfuerzos cuenten con un apoyo internacional concreto e importante de los gobiernos y las organizaciones internacionales, en un espíritu de responsabilidad compartida por medio de auténticos acuerdos de asociación, incluso con el sector privado y la sociedad civil;

4. Apoyamos la estrategia de transición gradual elaborada para la exclusión de los países de la lista de países menos adelantados y, a ese respecto, afirmamos la necesidad de que la comunidad internacional preste el apoyo necesario a los países excluidos de la lista con miras a evitar trastornos en sus proyectos y programas de desarrollo y a permitirles que sigan avanzando;

5. Subrayamos que los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, pueden lograrse efectivamente en los países menos adelantados, en particular mediante el cumplimiento oportuno de los siete compromisos del Programa de Acción;

6. Señalamos que, si bien desde la aprobación del Programa de Acción se han hecho avances en su ejecución, la situación socioeconómica general de los países menos adelantados sigue siendo precaria;

7. Recalcamos que, de mantenerse las actuales tendencias, muchos países menos adelantados no lograrán probablemente alcanzar los objetivos y metas enunciados en el Programa de Acción;

8. No obstante, hacemos hincapié en que, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo y pese a numerosas dificultades, muchos países menos

adelantados han obtenido logros notables mediante la aplicación de reformas profundas y de amplio alcance;

9. Reconocemos los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo en la aplicación del Programa de Acción. Reconocemos asimismo que queda mucho por hacer para aplicar el Programa de Acción, en particular por lo que se refiere a la erradicación de la pobreza, y reconocemos que la situación de los países menos adelantados exige atención constante;

10. Reconocemos también que es importante cumplir a su debido tiempo las metas y objetivos del Programa de Acción y, a este respecto, celebramos la elaboración de la Estrategia de Cotonú para la ulterior ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010³, en calidad de iniciativa dirigida y asumida como propia por los países menos adelantados;

11. Acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por los países desarrollados y los países en desarrollo, así como por las organizaciones multilaterales, con el fin de promover la cooperación Sur-Sur, y pedimos a esos países y organizaciones que sigan incrementando sus recursos y sus esfuerzos para fomentar la capacidad y el desarrollo de los países menos adelantados, incluso mediante intercambio de prácticas óptimas para el desarrollo sostenible en los países menos adelantados;

12. Exhortamos a la comunidad internacional y al sistema y los organismos de las Naciones Unidas a que sigan prestando apoyo a la ejecución del Programa de Acción, teniendo en cuenta las conclusiones del examen mundial amplio de mitad de período;

13. Invitamos al Consejo Económico y Social a que siga encargándose del examen anual de la ejecución del Programa de Acción, teniendo en cuenta los logros concretos y cuantificables registrados en el cumplimiento de los objetivos acordados.

³ A/61/117, anexo I.